

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00509

SALTA, 17 NOV 2016

Expediente Nº 14.556/16

VISTO la Nota Nº 2202/16 mediante la cual las Srtas. Daiana Rocío de los Ángeles ELÍAS y Romina Anahí DELGADO, estudiantes de Ingeniería Industrial, solicitan ayuda económica para afrontar los gastos de su traslado a la Ciudad de Orán, en el marco del trabajo que están elaborando para su Proyecto Final; y

CONSIDERANDO:

Que las estudiantes informan que su proyecto final aborda la temática "Aprovechamiento de Fibras de Bananos".

Que su viaje a Orán tiene por objetivo visitar a los productores de bananos para conocer la disponibilidad de materia prima.

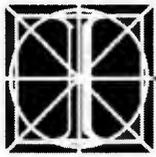
Que las alumnas fundan la necesidad de una visita técnica en que, mientras una de ellas asista a una reunión coordinada con los mayores productores de la zona, la otra visitará las plantaciones para conocer cuál es el uso o destino final del tallo.

Que la ayuda económica solicitada consiste en la suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$ 1.820), para cubrir los gastos de traslado Salta-Orán-Salta, en bus semicama, y de almuerzo y cena de ambas alumnas.

Que la solicitud se encuentra avalada por el Ing. Edgardo Ling SHAM, responsable de Proyecto Final de la carrera de Ingeniería Industrial.

Que obran incorporados en autos sendos Informes de Cumplimiento de correlativas, de las solicitantes, de los que surge que ambas cumplen con las correlativas estipuladas por el plan de estudio al que pertenecen, para el cursado de la materia "Proyecto".



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00509

Expediente N° 14.556/16

Que la Escuela de Ingeniería Industrial les otorga la totalidad de la suma solicitada.

Que la Comisión de Asuntos Académicos se ha pronunciado favorablemente, considerando que la solicitud cuenta con el aval del Responsable de Proyecto Final.

Por ello, y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda mediante Despacho N° 138/2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

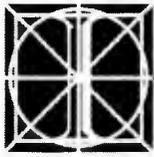
(en su XVI Sesión Ordinaria celebrada el 9 de noviembre de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a las Srtas. Daiana Rocío de los Ángeles ELÍAS (D.N.I. N° 34.913.853 – L.U. N° 307720) y Romina Anahí DELGADO (D.N.I. N° 33.715.861 – L.U. N° 306123), ambas estudiantes de Ingeniería Industrial, la suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$ 1.820), con cargo al presupuesto de la Escuela de Ingeniería Industrial y de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria, en carácter de Beca Académica, para que las alumnas cubran los gastos de traslado a la ciudad de Orán, de almuerzo y de cena, en el marco del trabajo que se encuentra desarrollando para su Proyecto Final.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida 5 de la Escuela de Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a la Secretaría de Vinculación y Transferencia; a las Srtas. Daiana Rocío de los Ángeles ELÍAS y Romina Anahí DELGADO, al Ing. Edgardo Ling



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.556/16

SHAM, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a la Dirección General Administrativa Económica; a la Dirección Administrativa Económica Financiera y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI 00509 -CD-2016

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa